



Resolución de concesión definitiva de becas de colaboración

Primero: Con fecha 6 de agosto de 2025 se publicó en el DOCM la “Convocatoria de beca de colaboración en la gestión y difusión de actividades en el Aula de Educación Ambiental de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025” (BDNS Identif 849618) de fecha 29 de julio de 2025.

Segundo: Con fecha 24 de septiembre de 2025, se ha reunido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a estudiar las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 18 de septiembre de 2025 y ha emitido su propuesta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

También se publicará en el anexo IV el listado de solicitudes no incluidas en los anexos anteriores.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	JFbsIolyvc		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ANGELA	25-09-2025 11:06:38		
 JFbsIolyvc			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	Sánchez Cantos, Mercedes
NIF	***8989**
Puntuación:	6,65 puntos
Período disfrute	De 25/09/2025 a 31/12/2025 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small>	384,00 €
Horas semanales	18 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	005430035/541A/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	005430035/541A/160
Destino	Aula de Educación Ambiental de la UCLM Campus de Toledo
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
Arroyo Rodríguez-Peral, Sheila	***8703**	6,15 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
NO HAY EXCLUIDOS		

ANEXO IV. OTRAS SOLICITUDES NO INCLUIDAS EN ANEXOS ANTERIORES

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
Mejías Postigo, Lucía	***3956**	3,50 puntos
Valentín Ramos, Pablo	***2056**	2,85 puntos
Harrats, Anis Abdel Mohssein	***0757*	2,35 puntos

ID. DOCUMENTO	JFbsIolyvc		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		25-09-2025 11:06:38	
 JFbsIolyvc			